

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA JURADOS Y SE AUTORIZA UN RECONOCIMIENTO, POR REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA PRUEBA TÉCNICA PEDAGÓGICA, EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DOCNETE DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral núm. 181 de 2023, se ordenó apertura y se establecieron los términos de la convocatoria para el concurso público de méritos para proveer dos cargos de la planta docente en la Facultad de Artes Escénicas del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que, en el artículo segundo de la citada resolución se dispone conformar la Comisión de Evaluación de la Facultad con dos jurados expertos disciplinares en los perfiles buscados con la convocatoria, uno de orden nacional y otro de orden regional.

Que, la Vicerrectora Académica y de Investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes propone los siguientes jurados cuya selección corresponde a criterios de idoneidad, experiencia probada y reconocimiento en el ámbito regional y nacional.

CLAUDIA PATRICIA LEGUIZAMON LONDOÑO, Fundadora, directora escénica y coreógrafa del Taller de Ópera de la Universidad de Caldas en 59 producciones, directora del Semillero de Investigación y proyección Danza-Lab de la Universidad de Caldas. Magister en Artes, con mención meritoria; Educadora física, egresada de la Universidad de Caldas, con estudios profesionales en Ballet Clásico, Danza Contemporánea, Folclore Colombiano, Jazz y Danzas de Carácter del Instituto Colombiano de Ballet Incolballet y el Instituto Superior de Artes (Cuba). Docente en áreas de danza, cuerpo y acción física en la Universidad Nacional, Católica y Manizales; Actualmente es profesora Titular del Departamento de Artes Escénicas de la Universidad de Caldas, directora de la Licenciatura en Artes Escénicas de la U. de Caldas (2008-2011) (2017-2019), Decana de la Facultad de Artes y Humanidades entre septiembre de 2022 y marzo de 2023 y Vicerrectora Académica entre abril y marzo de 2023. En la actualidad es directora del Instituto en Ciencias Sociales y Humanas ICSH.

MARIA ISABEL AFANADOR RODRIGUEZ, Doctora en Ciencias Pedagógicas de la Universidad de Ciencias Pedagógicas de la Habana, Cuba. Con estudios de Maestría en Tecnología Educativa y Medios Innovadores para la Educación del Tecnológico de Monterrey, México. Especialista en Gerencia Estratégica de Instituciones Educativas de la Universidad Autónoma de Occidente. Licenciada en Educación Preescolar, con reconocimiento de excelencia académica de la Universidad de San Buenaventura. Educadora por más de 20 años. Decana de la Facultad de Educación a Distancia y Virtual de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger los jurados propuestos por la Vicerrectora Académica y de Investigaciones para realizar la evaluación de la prueba técnica pedagógica de la convocatoria según resolución núm. 181 de 2023.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA JURADOS Y SE AUTORIZA UN RECONOCIMIENTO, POR REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA PRUEBA TÉCNICA PEDAGÓGICA, EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DOCNETE DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

”

Que, los jurados estarán encargados de evaluar a los candidatos para desempeñar el cargo de profesor nombrado tiempo completo en el campo de las Artes Escénicas y profesor nombrado tiempo completo en el campo de la Educación Artística, bajo criterios objetivos.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Departamental de Bellas Artes cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito núm. N° 20230799, rubro: 2.3.2.02.02.009.05 1D, Servicios de educación artística y cultural C.C: 600200 Proy: GC1.1.1 Cód.CPC-DANE: 92511 por valor de \$2.784.000.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar como jurados los presentados por la Vicerrectora Académica y de Investigaciones para la evaluación de la prueba técnica pedagógica conforme a lo establecido en la resolución núm. 181 de 2023, integrados por CLAUDIA PATRICIA LEGUIZAMON LONDOÑO y MARÍA ISABEL AFANADOR RODRIGUEZ en la convocatoria para el concurso público de méritos para proveer dos cargos de la planta docente en la Facultad de Artes Escénicas de Bellas Artes.

Parágrafo: los jurados presentarán ante la Facultad de Artes Escénicas su declaración de conflicto de intereses y confidencialidad en el manejo de la información.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Fijar como reconocimiento económico la suma de un MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.160.000) para el jurado de orden regional y la suma de un MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$1.624.000) para el jurado de orden nacional.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar el pago del reconocimiento económico por su participación como jurados por las siguientes sumas a:

NOMBRE JURADOS	DOCUMENTO	VALOR RECONOCIMIENTO
CLAUDIA PATRICIA LEGUIZAMÓN LONDOÑO	CC 66.809.980	\$1.624.000
MARÍA ISABEL AFANADOR RODRÍGUEZ	CC 66.995.385	\$1.160.000

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley.

El pago del reconocimiento se realizará con la presentación del Acta de evaluación de la prueba técnica pedagógica de la convocatoria en mención y entrega de las observaciones en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos.

ARTÍCULO TERCERO. – Soportar el reconocimiento económico, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230799 del 07 de septiembre de 2023.

RESOLUCION No. 248 DE 2023

SEPTIEMBRE 08 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA JURADOS Y SE AUTORIZA UN RECONOCIMIENTO, POR REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA PRUEBA TÉCNICA PEDAGÓGICA, EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DOCNETE DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

”

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los Jurados seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día ocho (08) del septiembre de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó: Nohora C. Echeverry G. Contratista apoyo jurídico 
Elaboró: Diana Rocío Moreno O. Secretaría Vicerrectoría Académica. 
Revisó: Rosa Cortes Casanova. Asesora Oficina Jurídica 
Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño. Vicerrectora Académica y de Investigaciones 